This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

3 3433 08158509 7

MEMORIAS HISTÓRICAS

SOBRE

EL CASTILLO DE BELLVÉR

EN LA ISLA DE MALLORCA

OBRA PÓSTUMA

DE DON GASPAR MELCHOR

DE JOVELLANOS. y Ramirez

PALMA

IMPRENTA DE MIGUEL DOMINGO

1813.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR, LENOX AND TILDEN FOUNDATIONS.

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Hay obras de tan conocida útilidad ó de tan brillante mérito, que bastan, sin otro título, para inmortalizar el nonbre de su autor, y trasladarle glorioso á las edades mas apartadas; y hay autores, cuya elocuencia, filosofía, erudicion y recto juicio tan grandemente les han ditinguido de sus contenporáneos, que su nonbre solo inspira á todos sus escritos la recomendacion universal. Tal es para los españoles modernos el sábio magistrado, y virtuoso patriota D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS. = *Las* memorias *que ahora publica el zelo de algunos apasionados de este esclarecido personage, honor de la toga, dechado de honbres públicos y martir de la virtud y de la libertad, parece que pertenecieron como apéndice, á otra obra mas estensa y desconocida del editor, que*

estaba consagrada á la descripcion prolija, planos y observaciones artísticas acerca del antiguo castillo de Bellvér, donde estuvo mas de siete años aherrojado JOVELLANOS, *por el influjo bárbaro de la venganza de Godoy.*

El modo de ver y sentir de los hombres grandes casi nunca es uniforme aun sobre los mismos objetos morales. Cervantes ni aun queria acordarse del nombre de un lugar de la Mancha, *cuya cárcel ocupó algun tienpo.* JOVELLANOS, *quizá mas dulce y mas sufrido en las persecuciones, se aparta de los útiles profundos y delicados estudios á que su esquisito gusto y vasta instruccion le llevaban, para enplear su mente en investigaciones fastidiosas y enpeñadas, con que ilustra la historia y la arquitectura de una* Bastilla *desmoronada y solitaria, aunque circuida de frondosos alrededores á las márgenes del Mediterraneo:* Bas-

tilla *que su esclavitud entre aquellos góticos torreones hará ya eternamente célebre, y á que él, como si agradeciese el reposo de una conciencia tranquila que allí encontrára bajo el azote mismo de la opresion, quiso dar mas importancia de la que merece, con sus elucubraciones eruditas.*

Estas memorias, *si bien es verdad que para la universalidad del pueblo español carecen de aquel interés, que solo se inspira con la misma naturaleza del objeto á que una obra se consagra, serán recibidas, creemos, con estimacion por todos los literatos amantes de la ilustracion pública, que desean dias hace una coleccion completa de los escritos de* JOVELLANOS, *la qual nunca podrá verificarse, sino salen del polvo y de la clase de papeles inéditos, los diferentes trabajos literarios de este hombre eminente, en las varias épocas de su ilustre y borrascosa vida. Para los mallorquines tienen mayores*

motivos de curiosidad y de aprecio; tratándose de un monumento que esta á la vista de su capital, y de puntos muy nuevos y escogidos de la historia civil de la isla en los siglos medios, sobre los quales no se hallan iguales noticias en las indigestas y voluminosas obras de sus analistas municipales. Todos los honbres de gusto reconocerán en las memorias de Bellvér *la marca indeleble del estilo castizo, puro, fluido y magestuosamente suave del inmortal* Jovino, *en cuya pluma feliz no habia asunto, si bien por su naturaleza fuese seco y descarnado, que no se cubriera de gala y amenidad.*

Unas y otras consideraciones hacen creer al editor que el público recibirá agradablemente estas memorias, *dando por bien enpleado el esmero tipográfico que en honor de* Jovellanos *y de Mallorca, se ha puesto, al inprimirlas.*

19 de abril de 1813.

SUMARIO.

Utilidad de las memorias sobre Bellvér, pág. 1. Fábulas en Mut sobre la etimología de Bellvér, idem. Verdadero orígen de este nonbre, pág. 3. No existió en Bellvér poblacion ó parroquia antiguamente, idem. Ni es probable que estuviesen cultivados sus alrededores, pág 4. Lo que eran al tienpo de la conquista, pág. 5. Fundamentos para creer que entónces no existia el castillo, idem. Consideraciones que pudieron mover al rey D. Jayme á levantarlo y fortalecerle, pág. 7. Quizá no se verificó la obra hasta D. Jayme II, pág. 8. Es cierto que entónces se acabara, pág. 9. Cuentas de su fábrica, idem. No se hizo en nueve meses, como alguno ha creido, pág. 10. Nuevas razones de esta opinion, pág. 11. El principio de la obra no debe fijarse ántes de fines del siglo XIII, idem. Quando D. Jayme II fijó su residencia en Mallorca, pag. 13. Utilidad política de esta fortaleza en aquella época, idem. Circunstancias del castillo, pág. 14. Su materia, esterior é interior, idem. Piedra del mismo cerro, pág. 15. Piedra de Portals, idem. Piedra de Santañi, pág. 16. Todas piedras areniscas, idem. La de Santañi, enpleada en los castillos de Nápoles por el rey D. Alonso V, pág. 17. Arquitecto principal del castillo Pedro Salvá, pág. 18. Jornales de los

operarios, pág. 20. Puertas y ventanas del castillo, pág. 21. Pintura de las paredes. Nombre del pintor, pág. 22. Hermoso pavimento, pág. 23. Las paredes interiores estaban barnizadas, pág. 24. Vestigios en estas islas del arte de barnizar, pág. 25. Bellvér fué sitio ó palacio de los reyes, con soto para caza de conejos, pág. 26. Abundancia de conejos en Mallorca, bajo el inperio de Augusto, pág. 28. Pagador de la obra de Bellvér, idem. Documento citado por el padre Pasqual, de que consta como se llamaba este pagador, pág. 29. Este documento no ha podido encontrarse, pág. 30. Palacio de la Almudayna, idem. Torre y estátua del ángel, pág. 32. Fachada meridional del palacio de la Almudayna, pág. 34. Historia de Bellvér, pág. 35. Reyes de Mallorca que le habitaron, pág. 36. Gobernadores de Bellvér, pag. 37. Lealtad del gobernador Marin al rey D. Jayme III, pág. 38. Acogido despues con honra por el rey conquistador, pág. 40. Bernardo Sort fué quizá el primer gobernador en la época de los reyes aragoneses, pág. 41. Dager, sucesor de Sort, idem. Onís, tercer gobernador: sospéchase de su fidelidad al rey D. Pedro, idem. Aloja en su castillo al rey D. Juan I, pág. 43 Circunstancias de la venida de este monarca á Mallorca. Trabajos de la tierra, idem. Escesos y crímenes en 1391. Los castiga el rey D. Juan, pág. 47. Liviandad de su corte. Profusion de gracias, pág. 50. Sigue Nuño de Unís en el go-

bierno de Bellvér, pág. 51. Fundacion de la cartuja en el palacio de Valldemusa, idem. La dota el rey D. Martin. pág. 53. Y le concede la primera castellanía que vaque en Mallorca, pág. 54. Vaca primero la de Bellvér por muerte de Onís, idem. Dispútaseles á los cartujos. Ganan el pleyto, pág. 55. Toman posesion; y entra Roig de gobernador interino, pág. 56. El prior de la cartuja es desde entónces gobernador propietario de Bellvér, pág. 58. Sucede á D. Martin el rey D. Fernando I, pág 59. El rey D. Alfonso V confirma y concede nuevas gracias á Pedro Roig, idem. Los gobernadores se atribuyen el disfrute de pastos y leña en el cerro y sus faldas, pág. 61. Sucede á D. Alfonso V su hermano D. Juan II, pág. 63. Ocurrencias en Mallorca con el príncipe D. Cárlos. No le entregan á Bellvér, idem. Disputas del gobernador Pachs con los cartujos sobre sueldo, pág. 64. Si el rey D. Juan concedió á la universidad de Palma la castellanía de Bellvér, pág. 66. Siguen los cartujos cobrando el salario de castellano en 1477, pág. 67. Se teme una invasion de Barbarroja en 1515. Pertrechan á Bellvér, pág. 68. Germanía 1520. Defensa y asalto de Bellvér, pág. 69. Familia de sus ilustres defensores, pág. 71. Venerable jesuita Alonso Rodriguez, pág. 72. Refiérese un milagro que se obró con él en la subida de Bellvér, pág. 73. Monumento para su recordacion, pág. 76. Peste en 1652.

Lazareto en Bellvér proyectado, pág. 77. Lazareto en Jesus, pág. 78. Virey conde de Montoro 1652, pág. 79. Queda inútil el castillo de Bellvér, pág. 81. Fortificacion de Palma. S. Cárlos, idem. Vicisitudes de la castellanía de Bellvér, pág. 83. Pierden los cartujos su pension sobre Bellvér, 1647, 1713, idem. Los gobernadores de Bellvér, pretenden el dominio del bosque 1717, pág. 85. Cédula de D. Felipe V, apropiándole el goze de leña y pastos, pág. 86. Representacion de los cartujos 1740, pág. 88. Se resuelve á su favor, pág. 89. Goces actuales del gobernador de Bellvér en el bosque inmediato, pág. 91. Se abandonan los derechos reales. Efecto de la conplicacion de jurisdicciones, pág. 92. Cómo la cartuja llegó á perder su pension sobre Bellvér, pág. 93. Conclusion de estas memorias, pág. 95.

1. Las Memorias del castillo de Bellvér son de algun interes para la historia general de la arquitectura, y tanbien para la de esta isla; y aunque en lo demas ofrezcan poco cebo á la curiosidad pública, pueden con todo satisfacer el gusto de los que desean conocer á fondo la historia de la media edad. Y como por otra parte haya algunas razones que las hacen muy apreciables para vd. y para mí, he procurado recoger quantas me viniéron á la mano; y tales quales son, quiero darles lugar en este apéndice.

Utilidad de las Memorias sobre Bellvér.

2. A creer á Don Vicente Mut, deberia dar principio á ellas desde la entrada del siglo noveno. Hablando este coronista de cierta espedicion que el almirante catalan D. N. Daro

Fábulas en Mut sobre la etimologia de Bellvér.

hizo contra Mallorca en el año de 802, quando mandaba en Barcelona el conde Cinofre, despues de referir los maravillosos hechos de aquella enpresa, desenbarco, batalla, victoria, toma de la capital y espulsion de los moros de la isla, dice entre otras cosas = *Fue nonbrado por alcayde del castillo de Bellvér que estaba junto á la ciudad, D. N. Bellvér*, y *por ventura*, añade, *desde entonces se llama Bellvér*. Mas esta espedicion es una de las consejas que el patrañero de Fr. Estevan Barellas ingirió en el capitulo 123 de su *Centuria*, (ó mas bien novela) de los condes de Barcelona. Y ademas de que no prueba el intento, pues que allí se trata del castillo de la ciudad y no de otro, bastábale á Mut reflexionar que aquella obra se dice traducida de un rabino catalan llamado Capdevila, del qual ni de su original hay noticia cierta, para desechar su autoridad, co-

mo espuria y indigna de la historia.

III. El nonbre mismo de Bellvér resiste tanta antigüedad, pues que conocidamente pertenece á la edad media y á la lengua vulgar catalana. Verdadero orígen de este nonbre.

Es bien sabido que *Bellvér*, *Bellvedere*, *Belloviso*, &c. valen tanto en ella como *Buenavista* en castellano, que tales títulos se dan á pueblos ó edificios situados en lugares altos, que tienen ante sí, como este, una hermosa perspectiva, y por lo mismo que nunca preceden á su fundacion, sino que nacen con ellos, y son como su nonbre de bautismo. Así es que en los documentos antiguos vulgares este se nonbra sienpre *Castell de Bellvér*, y en los latinos *Castrum de pulcro visso.*

IV. Es verdad que algunos pretenden tanbien que aquí hubo ántes lugar y parroquia; especie igualmente infundada, pues que no existiendo en todo este recinto ruina ni ves- No existió en Bellvér poblacion ó parroquia antiguamente.

tigió de iglesia ni caserío, (salvo un trozo de pared formácea, que no indica grande antigüedad,) ni constando tanpoco del establecimiento de tal parroquia, no se puede asentir á su existencia. Demas que si este término pertenece al de la antigua parroquia de Santa Cruz, y no se halla documento ni memoria que acredite su desmenbracion ni reunion, es claro que sienpre perteneció á ella. Bien es posible que se halle noticia, como me han asegurado, de una antigua parroquia de Bellvér; pero habiendo en la isla otros distritos con el mismo nonbre, á ellos se deberá aplicar, y no á este cerro.

Ni es probable que estuviesen cultivados sus alrededores.

v. Es tanbien para mí muy dudoso que en otro tienpo fuese cultivado, por mas que D. Vicente Mut asegure, sin decir de donde lo supo, que los términos de Bellvér y S. Carlos estaban en lo antiguo plantados de viñedo. Porque ¿como es posible

que en un suelo peñascoso, en que apénas se halla una ligera capa de tierra, y en que hoy solo se descubren plantas indigenas, se hubiese hecho semejante plantío y cultivo, sin que quedasen algunos rastros y señales de los trabajos que en él se hiciéron?

Lo que eran al tiempo de la conquista.

VI. Creo por tanto que al tiempo de la conquista de Mallorca por el rey D. Jayme, no habia lugar, torre, ni castillo alguno; y que el cerro de Bellvér era lo que ahora es, un espeso bosque producido por la naturaleza, sin que la industria hubiese hecho en él otra cosa que mondar los pinos, ingertar algunos acebuches y algarrobas, y aprovechar los frutos y leñas de todos.

Fundamentos para creer que entónces no existia el castillo.

VII. Para creerlo así, me fundo, ademas de lo dicho, en el silencio de la historia de la conquista. Porque constando de ella que el egército de Aragon desenbarcó hácia esta parte

de la costa, y que el terreno que media entre el punto del desenbarco y la ciudad se disputó palmo á palmo, ¿como es posible que si existiese aquí algun castillo ó fortaleza, no se hiciese memoria de él? Y si el egército cristiano se acanpó en la llanura, apoyando su derecha al mar, pues que sienpre tuvo comunicacion con la esquadra que estaba en *la Porrasa*, ¿como pudo dejar de mentarse una defensa, que si existiese, seria de tanto apoyo para los sitiadores, como de estorbo para los sitiados? No me he detenido en esto para probar que entónces no existia el presente castillo, pues que de esto hay testimonios mas positivos, sino para hacer ver que antes de él no existió aquí otro alguno. Detúveme tanbien para ilustrar una congetura que no debo omitir, por mas que no asienta á ella. Hela aquí.

VIII. Convencido por propia espe-

riencia el conquistador del daño que habian sufrido los moros, descuidando la defensa de este inportante punto de la costa, ¡quan natural parece atribuir á príncipe tan sabio el designio de fortificarle! Y al verle tomar tan acertadas providencias para organizar el gobierno civil, militar y eclesiástico de la ciudad y de la isla, ¿quien creerá que olvidó la mas necesaria para su seguridad? Mallorca en aquel tienpo estaba defendida al E. por el antiguo castillo de Pollenza, que cubria su bahia y la de Alcudia: tenia el fuerte castillo de Santiguiri para proteger los puertos del mediodia, y el de Alaron servia para defender la montaña situada al norte. Solo estaba indefensa la parte de poniente, esto es, la mas inportante por su mayor cercania á la capital y por la proteccion que requerian sus puertos y los mejores fondeaderos de la bahia. Si acaso exis-

Consideraciones que pudiéron mover al rey D. Jayme á levantarle y fortalecerle.

tian el cubo que defendia la cadena de Porto-pi, y las dos almenaras que cubrian la boca de su canal, podrian servir á lo mas para defender la entrada del puerto, y no el paso á la ciudad. — No seria pues estraño que D. Jayme el I hubiese formado la idea de levantar este castillo; y esta conjetura es tanto ménos voluntaria, quanto no consta hasta ahora quando se enpezó á construir.

Quizá no se verificó la obra hasta D. Jayme II.

IX. Con todo tengo para mí que el principio, así como la conclusion de esta obra, pertenece al reynado de D. Jayme el II. Aun quando la hubiese ideado su heroyco padre, eran muchos y grandes los objetos que llamaban su atencion, y absorvian los fondos de su erario, para que creamos que pudo llenarlos todos á la vez. Dejando pues á un lado lo que es dudoso, vamos ahora á lo que se ha podido descubrir de positivo.

X. No cabe ya duda en que el

castillo de Bellvér se acabó de construir en tienpo de D. Jayme el II de Mallorca, pues que consta así del último libro de cuentas de su fábrica. Á fuerza de diligencias é inportunidades, se pudo al fin dar con este libro que enpieza en 1 de abril, y acaba en fin de diciembre de 1309. La sinple vista de las partidas acredita que la cuenta que contiene es la última. Pero ¿es total? He aquí lo que se duda.

Es cierto que entonces se acabara.

Cuentas de su fábrica.

XI. Dígolo, porque el sugeto que á mi ruego reconoció este libro, advirtiendo el gran número de maestros y trabajadores, ocupados en las obras, ademas de los esclavos del rey, y la singular circunstancia de haberse habilitado los dias festivos para seguir sin interrupcion y con celeridad los trabajos, se persuadió desde luego á que la cuenta era total, y de consiguiente á que esta obra se habia enpezado y concluido en el breve plazo de nueve meses.

No se hizo en nueve meses, como alguno ha creido.

XII. Mas yo no puedo acceder á esta opinion, que me parece resistida por la misma obra. Porque ¿quien creerá que un edificio tan grande, tan fuerte, de tantas y tan altas torres y profundos fosos, como vd. habrá visto por su descripcion y planos; un edificio á que ademas se agregáron tantos, tan varios, y tan diligentemente acabados accesorios, no solo de arquitectura, sino tanbien de herreria, carpinteria y aun de pintura, como luego diré, se hubiese enpezado y concluido en tan breve tienpo? El número de trabajadores no era por cierto escesivo; porque los maestros, bajo cuyo nonbre creo conprendidos tanbien los oficiales, no llegaban á 60; los esclavos del rey eran solo siete, y aunque las mugeres enpleadas llegáron alguna vez á 148, se sabe que su ocupacion se reducia á sacar tierra y broza; lo que prueba mas bien la grandeza de la

obra, y de consiguiente la necesidad de darle una duracion proporcionada á ella.

XIII. Ademas que los maestros y obreros, no solo se ocupaban en fabricar, sino tanbien en sacar y labrar la piedra de la cantera; pues consta que subia ya preparada desde ella. Aun por eso en las cuentas se notan tantas partidas de aceyte, con espresion de que eran para los maestros que trabajaban en la mina. Y he aquí por que si se reflexiona quantos esconbros darian estas galerias, y las enormes escavaciones de los fosos; no parecerá escesivo el número de manos en ellas ocupadas. De todo lo qual se puede concluir que la cuenta de que se trata, es solo la del último año de la obra.

Nuevas razones de esta opinion.

XIV. Dado pues que se remató en 1309, y suponiendo que la enpezó D. Jayme el II de Mallorca, no se puede fijar su principio sino á la en-

El principio de la obra no debe fijarse antes de fines del siglo XIII.

trada del siglo XIV. Verdad es que este príncipe sucedió en el reyno en 1276, y vino luego á coronarse en Mallorca; pero sin detenerse aquí. Volvió despues en 1278, pero solo se detuvo á nonbrar los síndicos que debian prestar á nonbre de estas islas el homenage y feudo que exigió de él, su hermano mayor el rey D. Pedro III de Aragon. Poco despues sobreviniéron aquellas grandes desavenencias entre los dos hermanos, que al fin ronpiéron en abierta guerra, y tragéron á D. Jayme, no solo ausente de Mallorca, sino tanbien despojado de su dominio, habiéndola conquistado á nonbre de su padre el infante D. Alonso de Aragon. Y como la concordia que apaciguó estas turbaciones, no se verificó hasta los fines del siglo XIII, es claro que no se puede anticipar á ella el principio de nuestra obra.

XV. Pero á la entrada del XIV ve-

mos ya á nuestro D. Jayme residiendo tranquilo en su reyno; pues de una pragmática que cita Bosch, (*Títulos y honores de Cataluña*,) consta que en 10 de agosto de 1300, residia en Valdemosa. Desde entónces le vemos tanbien enprendiendo aquellos venerables y benéficos establecimientos, que le hacen acreedor al título de fundador de su reyno, y su nonbre tan venerable como digno de la gratitud de estos isleños. A este tienpo pues refiero yo el principio de las obras de Bellvér.

Quando Don Jayme II fijó su residencia en Mallorca.

XVI. Porque no dudo que esta fuese la primera de sus enpresas, puesto que sobre ser tan necesaria la defensa de la isla, como queda dicho, una triste esperiencia acababa de convencerle, que en la anbicion de los aragoneses tendrian sus hijos un enemigo perpetuo y poderoso, contra el que ninguna precaucion seria por demas. Por tanto en lugar de nueve

Utilidad política de esta fortaleza en aquella época.

meses, doy sin reparo á esta obra la duracion de nueve años, sin que á esto repugne la actividad advertida en los trabajos; pues que á qualquiera que la observe de cerca, y considere despacio su grandeza y perfeccion, quedará todavia mucho que admirar, de que un edificio tan vasto y tan magnífico se hubiese construido en este plazo, quando otros de su clase suelen durar siglos.

Circunstancias del castillo.

XVII. Ahora pues, determinado así su principio, vamos á tratar de sus circunstancias; de las quales llevando por guia el libro ya citado, diré á vd. las que pudiéron estractarse en un rápido reconocimiento (pues que no hubo proporcion para mas), y las que creo mas conducentes para la historia de la obra, y la de nuestra arquitectura.

Su materia, esterior é interior.

XVIII. Enpezando por su materia, y asentando primero, que todo el edificio es de buena silleria, así esterior

como interiormente, advierto que en él se enpleáron tres diversas piedras, aunque de una misma especie. La primera, y principalmente enpleada, es la que se sacó del mismo cerro. Las profundas galerias de sus canteras existen, y ellas son tantas, y de tal estension que convienen muy bien con la grandeza de la obra. Pero ademas se notan por toda la superficie del bosque tan hondos socavones, y tan grandes cortaduras y huellas de canteras, que tengo para mí, que de él saliéron tanbien la mayor parte de los edificios levantados en Palma despues de la conquista, y que con alguna razon se puede decir que esta ciudad es hija de las entrañas de Bellvér.

Piedra del mismo cerro.

XIX. La segunda piedra fue la llamada de Portals, traida de una cantera que hay sobre la ensenada de este nonbre entre Cala-Figuera y la isla de la Porrasa, á cosa de una le-

Piedra de Portals.

gua de aquí. Es mas dura que la antecedente, y por lo mismo sirvió para los muros y obras esteriores, espuestas al ataque.

Piedra de Santañi.

XX. La tercera vino de la famosa cantera de Santañi, situada en el término de esta villa, á 8 leguas de Palma. Es la mas preciada en esta isla, así por la finura de su grano, como por la linpieza, igualdad y hermosura de su color, sin que lo desmerezca por su finura, pues tiene quanta cabe en piedra de su clase. Aun por esto fue enpleada tanbien en todas las obras de ornato y delicadeza, en los insignes edificios de catedral y lonja.

Todas piedras arenisc as.

XXI. Todas estas piedras se hallan en la costa, y todas son arenosas, y de la clase conocida comunmente con el nonbre de *asperon*: circunstancias que no deben perder de vista los que estudien la geografia de Mallorca, pues que segun mis noticias, estos le-

chos de *asperon* corren hasta el estremo oriental de la isla.

XXII. Mas en quanto á la tercera, no quisiera que vd. olvidase lo que le tengo dicho en mi descripcion, esto es, que por su escelencia fue escogida y llevada á Nápoles para reedificar la célebre fortaleza de *Castelnovo*, la mas respetable de aquella ciudad. He leido que Carlos I de Anjou construyó aquella fortaleza en 1270; pero ó por considerarse muy débil contra la moderna artilleria, ó por estar arruinada en tiempo de Alfonso V, se pensó en levantarla de nuevo en 1450. Pudo notar este sabio príncipe que la piedra llamada *piperna*, enpleada en los castillos de aquel pais, era poco á propósito para semejantes obras, como que no es otra cosa que una lava del Vesuvio. Deseando pues reedificar aquella fortaleza en forma mas grande, fuerte y magnífica, quiso enplear en ella la

La de Santafii, enpleada en los castillos de Nápoles por el rey D. Alonso V.

piedra de Santañi mas bella y fina que conocia en sus dominios. Pidióla en consecuencia á Mallorca, y su real órden fecha en Nápoles el 6 de marzo de aquel año, y dirigida á Juan Alberti su procurador en Palma, existe original en los archivos de la Universidad. He apuntado esta noticia, así para probar el parentesco que establece entre este y aquel célebre castillo, como porque ofrece un hecho digno de conservarse en la historia de nuestra arquitectura.

Arquitecto principal del castillo Pedro Salvá.

XXIII. Nada diré á vd. en quanto á la forma del castillo, así porque de ella he hablado ya en su descripcion, como porque en este punto habla mas el dibujo que las palabras. Pero si le diré de sus autores, porque vd. espera sin duda con inpaciencia que le descubra el nonbre del arquitecto que dirigia estos trabajos, suponiendo que debe constar en nuestro libro, como así es. Llamábase

Pedro Salvá, y era al parecer mallorquin, pues que este apellido es antiguo y conocido en la isla, y aun existen en Palma familias que le llevan. Es verdad que la circunstancia de ser este el principal arquitecto de la obra, no se halla espresada en la cuenta, ni en ella se le da semejante título. Mas yo la infiero de las siguientes reflexiones: 1.ª á ninguno de los maestros se señala en la cuenta por su nonbre, sino á Pedro Salvá: los demas se indican colectivamente, y sin nonbrarlos. 2.ª Sienpre su nonbre, ó por lo ménos el de maestre Pedro, está colocado el primero en la lista. 3.ª Él es el que tiraba el mayor salario entre todos los llamados maestros. 4.ª El nonbre de arquitecto no estaba entónces en uso por aquí, como ni en otras partes; puesto que á los mas señalados profesores de arquitectura no se daba otro título que el de maestros, espresado á lo mas por el

nonbre de *lapicidas* en latin, y *picapadrer* en lengua del pais, como vd. verá en documentos de aquel siglo. De todo lo qual se debe concluir, que miéntras no conste por otras pruebas, que esta obra se enpezó en tienpo del Conquistador, ó fue inventada y trazada por otro, la gloria de haberla construido se debe al buen rey D. Jayme el II como su autor, y á Pedro Salvá como su inventor y director. Gloria á la verdad no pequeña, y bastante para perpetuar sus nonbres en la historia de la arquitectura; pues que el castillo de Bellvér es á mi juicio la primera entre las obras militares, que existen de aquella edad.

Jornales de los operarios.

XXIV. Por lo que conduce á la misma historia, y aun á la civil y económica de Mallorca, diré tanbien á vd. que Pedro Salvá ganaba solamente dos sueldos y quatro dineros al dia, esto es 28 dineros, que

equivalen á 14 quartos ó 56 maravedis de vellon. Los demas, aunque llamados maestros, no siendo mas que oficiales de canteria, ó picapedreros, ganaban 22 dineros, que hacen 44 maravedis; de forma que la diferencia entre el maestro y los oficiales, era solo de 12 maravedis al dia. Sobre esta observacion diré algo mas en la historia de la Catedral. Vamos ahora á los accesorios de nuestra obra, dejando á un lado las de madera y fierro, de que no me curé, pues que conducen poco para la historia de las artes. Diré sin enbargo, que en el gran número de puertas y ventanas del castillo que se acercan á 100, se nota estar todas trabajadas sobre una misma idea y dibujo, y ademas con gran gusto, diligencia, y sin que haya en ellas otra cosa notable que la gran reja de madera que tiene la capilla, de que enviaré á vd. un dibujo si pudiere, para acreditar el

Puertas y ventanas del castillo.

buen gusto de aquel tienpo.

xxv. ¡Ojala pudiera yo darle tanbien idea de la pintura que se empleó en el adorno de lo interior del castillo; pues que consta que se pintáron todas sus habitaciones, y hallándose en la cuenta muchas partidas de huevos, con la espresion de ser para preparar los colores, fácilmente inferiria vd. qual era la especie de pintura que se hizo en ellas. Mas por desgracia toda desapareció, y en su lugar solo se ven los pegotes y chorreaduras de cal, que hoy la reemplazan. Consérvase sin enbargo el nonbre del artista principal que dirigió esta pintura, y se llamaba Francisco Cabaii, que yo leo Cabaleri ó Caballeri. El que reconoció el libro leyó Canbali, mas como este apellido sea desconocido y estraño, y la nota de abreviatura no atraviese solo la primera sílaba, sino tanbien las siguientes, tengo por

Pintura de las paredes. Nonbre del pintor.

mas seguro leer Caballeri, aunque sin insistir en ello, puesto que borradas ya las obras, inporta poco el nonbre de su autor.

xxvi. De otro accesorio, borrado tanbien, quedan todavia bastantes vestigios para hacerle servir al conplemento de estas memorias. Era el rico pavimento de estuco, que cubrió no solo las habitaciones interiores, sino tanbien la galeria alta. Conponíase de cal viva, ó de yeso, y pedrezuelas, pero con mezcla de colores, y con tan gran diligencia bruñido, que representaba un hermoso mármol, ó mas bien pórfido. Gastado en la mayor parte este pavimento, fue reemplazado despues en las habitaciones con losas de marex, y en la galeria con plastas de yeso y guijarros, tan feos á la vista como incómodos á la huella. Con todo entre el polvo y roña de la galeria se divisan acá y allá algunos trozos, que bien lava-

Hermoso pavimento.

dos y fregados por mí, descubren su primitiva belleza. Alguno tendrá por inpertinente esta observacion: yo la creo inportante para la historia de esta obra, y vd. no la despreciará en la de la arquitectura.

Las paredes interiores estaban barnizadas.

XXVII. ¡Quanto ménos otra que tengo por mas rara y curiosa, y que puedo dar tanbien como descubrimiento mio! Leyendo yo poco ha en ciertos apuntamientos de D. Buenaventura Serra, hallé que la obra de la lonja de Mallorca habia sido barnizada. Hízome mucha novedad esta especie; pero por una razon de analogia inferí, que á ser cierta, podria muy bien haberse hecho otro tanto en la obra de Bellvér, y en efecto así sucedió. Pues que examinándola con cuidado hallé, que habian sido barnizadas todas sus obras interiores, descubriéndose aun los restos del barniz en las colunas y antepechos de las galerias, y dó quiera que las

piedras no han sido enjalvegadas, ó sufrido rozamiento, y aun se advierte que el barniz era tan espeso y brillante, que sin dejar percibir la menor huella de la escoda, daba á estos asperones el aspecto de un hermoso y bien bruñido mármol. ¡Quien pues á vista de esto no admirará la sabiduría y gusto de los artistas, y la magnificencia de los señores de aquella edad!

Vestigios en estas islas del arte de barnizar.

XXVIII. Este descubrimiento era demasiado curioso, para que yo no insistiese en confirmarle. Con este fin hize preguntar, si alguno habia hecho observaciones en otros edificios notables de la ciudad, ó si en ella se conservaba alguna memoria de un arte, de que Serra habla como perdido en su tienpo. Nadie me dió mas luz sobre uno ni otro: solamente el escultor Don Francisco Tomas, director de la escuela de dibujo y tan distinguido por sus

conocimientos en la teórica de las artes, como por su escelente pincel, me hizo asegurar que en Menorca se sabia aun barnizar la piedra, y que el barniz de que allí se usaba, se hacia con espíritu de vino y cebolla marina. Encargóse ademas de hacer sobre este punto mas indagaciones y aun algunas esperiencias, y la cosa queda en buenas manos. Quanto convendria restablecer este arte, vd. lo conoce; á mí me basta darle noticia de él, para que á lo ménos preserve su memoria en la historia de nuestra arquitectura.

Bellvér fue sitio ó palacio de los reyes, con soto para caza de conejos.

XXIX. Y ahora bien, quando no constase por otras pruebas que este castillo fue destinado para habitacion de soberanos, ¿no lo inferiria vd. de unos adornos tan magníficos, como agenos del objeto principal de toda fortaleza? Pero oiga ahora otra circunstancia que prueba lo mismo, y no es ménos curiosa, ni ménos dig-

na de notarse. Al fin de la cuenta que contiene nuestro libro, se halla una partida de gasto en 500 *cántaros para conejos*. ¡Quanto he celebrado que no se escapase esta observacion! ¿No inferirá vd. de ella, que el rey D. Jayme quiso que este fuese un sitio real para recreo y esparcimiento de sus sucesores, y ya que este benigno clima no admite ninguna especie de fieras, convertir el bosque en un parque de caza de conejos? El suelo era peñascoso; pero el rey queriendo fundar esta nueva colonia, les dió hechas sus madrigueras, para que desde luego viviesen y amuchiguasen en ellas. Y á fe que no respondiéron mal á sus deseos, pues que no ha podido estirpar sus familias la horrible devastacion de este suelo, ni la continua caza que persigue á estos animalejos con manadas de perros, y tal vez con hurones. Pero si vd. lo admira, admire tanbien la dife-

Abundancia de conejos en Mallorca, bajo el inperio de Augusto.

rencia de los tienpos. ¿Quien diria á los mallorquines que pidiéron por una enbajada á Roma, bajo el inperio de Augusto, los librasen de los conejos que asolaban sus canpos, que 13 siglos despues seria necesario plantar una nueva colonia para multiplicarlos en este bosque?

Pagador de la obra de Bellvér.

XXX. Por corona de las noticias y observaciones estractadas de nuestro libro, pondré una que me condujo al descubrimiento de otra, que aunque perteneciente á distinta obra, da mucha luz para la historia de la de Bellvér. Su hallazgo fue debido á una casualidad, de las que no pocas veces acontecen, como vd. sabe, á los cazadores de noticias antiguas. Es el caso, que el pagador ó ministro real que pagaba y autorizaba todos los gastos de nuestra obra, era un Fr. Pedro, cuyo nonbre se repite freqüentemente sin apellido ni otra nota de su enpleo ó profesion. Pero

leyendo despues en una obrita del Padre Antonio Raymundo Pasqual, hallé que este Padre se llamaba Fr. Pedro Dez=Coll y era de su hábito, esto es cisterciense. Vea vd. como.

XXXI. En la disertacion que el citado autor publicó en Madrid en 178.., sobre la invencion de la aguja náutica que atribuye á su corifeo el venerable Llull, y en uno de sus apéndices, en que habla de la proteccion que D. Jayme II de Mallorca dispensó á los monges de su monasterio de Santa Maria de la Real, dice á la página 223 lo siguiente: »el Padre D. Pedro Dez=Coll fue muchos años procurador real con un caballero seglar..... *corrió á su cargo la fábrica del Palacio Real de Mallorca.* Y en el archivo de mi monasterio vi un pergamino del año 1310, con que el rey le abonó y aprobó las cuentas sobre dicha fabrica."

Documento citado por el padre Pasqual, de que consta como se llamaba este pagador.

XXXII. Ya inferirá vd. el ansia con

Este documento no ha podido encontrarse.

que yo desearia ver este pergamino. Era tanto mayor, quanto no me parecia estraño que se diese á este castillo el nonbre de palacio, y quanto la fecha y la materia del documento convenian con las del libro ya estractado. Buscóse pues con gran diligencia, pero no pareció, ó se dijo que no parecia en *la Real*. Continuóse la pesquisa en la ciudad; pero en vez de él se halló el libro de cuentas á que se referia, y que contiene las de otra obra, de que voy á dar á vd. las noticias que pueden convenir á nuestro propósito.

Palacio de la Almudayna.

XXXIII. Es el caso que D. Jayme el II, al mismo tienpo que construia este castillo para su seguridad y su recreo, enprendia otra obra en Palma para tener habitacion conveniente á su estado y dignidad, quando residiese en la capital de su corte. Anbas obras iban tan á la par, que este libro así como el otro, enpieza

en 1.° de abril, y acaba con el año de 1309. Solicité pues que se examinase con cuidado, y lo que de sus cuentas se puede sacar se reduce: 1.° á que el llamado palacio no fue obra de nuevo construida, sino una reforma del antiguo castillo de la Almudayna que habia en la ciudad, acomodándole á la forma mas conveniente al destino de habitacion real, que entónces se le daba; bien que con toda la magnificencia que este requeria, y que convenia á la noble sencillez de aquellos tienpos. 2.° Que en el principio de esta cuenta se carga Fr. Pedro Dez=Coll cierto alcance que le resultaba del año anterior; y pues esto prueba que la obra babia enpezado ántes, con mayor razon se podrá decir de la del castillo de Bellvér. 3.° Que por lo mismo que no se nonbra el arquitecto director de esta segunda obra, es de presumir que lo seria Pedro Salvá,

pues que se trabajaba á una con la de Bellvér, y anbas iban al cuidado de unas mismas personas. 4.° Que Francisco Caballeri ó Canbali era el artista que dirigia todas las obras de pintura, espresándose que con tres pintores oficiales pintáron la capilla real, el oratorio privado del rey, la alcoba de la reyna y de madona la infanta, y las celdas de las doncellas ó camaristas. 5.° Que en la misma obra se enpleó un escultor llamado Francisco Canpredoni, traido de Perpiñan para construir la estatua del ángel que se colocó sobre el altísimo homenage del antiguo castillo, el qual todavia existe, aunque la torre fue posteriormente rebajada. 6.° Que como esta estatua sea de bronce, se puede inferir que por aquel tienpo ó no habia fundidores en Mallorca, ó no los habia de tanta fama. 7.° Que el rey D. Jayme ponia tanto cuidado en esta obra, que hizo lle-

Torre y estatua del ángel.

var el angelote, así dice, á la villa de Sineu, donde residia, quando se acabó, para reconocerle. 8.° Que el salario señalado á Canpredoni era de tornesa y media al dia, contando desde que salió de su casa hasta su vuelta á ella, con la espresion de que valia 17 dineros y un obolo. 9.° Que no estando claro en el estracto, si aquella espresion de equivalencia se refiere al valor de la tornesa, ó al de todo el salario, se puede dudar si Canpredoni ganaba al dia de 35 á 36, ó de 52 á 53 mrs. Inclínome á esto último, por que entónces el salario de Canpredoni se acercaba al que ganaba Salvá. Pero si acaso fuese lo primero, se podría presumir que Canpredoni era un sinple fundidor ó vaciador, y que la estátua que sirvió para el molde se habria egecutado por algun escultor del pais. 10.° Por último, que pues Perpiñan pertenecia

entónces á la corona de Mallorca, este Canpredoni debe ser contado entre los artistas nacionales, y no entre los estrangeros. Y esto me basta: pues que ni quiero cansar á Vmd. con otras menudencias, ni privarle de estas noticias, que por recónditas, curiosas y pertenecientes á la historia de las artes, pueden merecer su aprecio.

Fachada meridional del palacio de la Almudayna.

XXXIV. No cerraré la história de este edificio, sin declarar á Vmd. una sospecha que he formado, observando el torreon que mira al medio dia. Dió motivo á ella el ver en lo mas alto de sus sillares, esculpidas las armas de Aragon; sin la barra traviesa que distingue las de Mallorca. Con esto examiné con mas cuidado aquella torre, y advertí que toda su silleria, y aun la del muro que corre desde el gariton que está á su izquierda hasta cerca del de la derecha, parece de obra mucho mas fres-

ca y conservada, que la que está á uno y otro lado: cosa tanto mas notable, quanto es la mas espuesta á los vientos y lluvias australes. Constando pues que la obra primitiva se remató del todo en 1309, es de creer que esta parte hubiese padecido alguna ruina, y reparádose despues. Si esto sucedió así, el blasón aragonés probará que la reparación no fue anterior al 1344, puesto que en 29 de marzo de aquel año se incorporó la corona de Mallorca en la de Aragon, ni posterior al de 1516, en que anbas cayeron en la de Castilla, y en la cabeza de Doña Juana, hija de los *reyes católicos*. Y esto baste para un artículo que no merece mayor indagacion.

Historia de Bellvér.

XXXV. Dejando ya á un lado las memorias relativas á la obra de Bellvér, recogeremos aquí las de los sucesos que pasaron en ella; que aunque poco notables, sirven á completar

su historia, y á ilustrar la de este pais.

Reyes de Mallorca que le habitaron.

xxxvi. Habiendo sobrevivido el rey D. Jayme dos años á la construccion de este castillo, de creer es que le hubiese disfrutado en algunas tenporadas, como obra que era de su magnificencia y buen gusto, y levantada para su recreo. No me atrevo á suponer lo mismo de D. Sancho I su hijo, siendo tradicion que por consejo de los médicos solia habitar en el palacio de Valldemusa, para templar el afecto asmático de que adolecía, con los ayres saludables de aquel valle, y aun se señala en el monte del Teix que está á su espalda el lugar dó subia á respirarlos, con el nonbre de *silla del rey D. Sancho.* De D. Jayme III su sobrino se sabe que residió mas de proposito en su capital, y que en ella tuvo muy brillante corte. Pero si acaso habitó este castillo, sería en los primeros y

tranquilos años de su reynado, y miéntras la persecucion del rey Don Pedro de Aragon, no turbó la paz de sus dias, forzandole á andar prófugo y desterrado de su reyno, hasta que volvió á morir valerosamente, defendiendole.

Gobernadores de Belvér.

XXXVII. Sea lo que fuere de esto, por la cercanía de la capital y el destino de esta bella y grande fortaleza, no podia dejar de ser por estos tienpos muy considerable el cargo de su gobernador, pues que entónces el que le regia era en cierto modo uno de los oficiales del palacio; si ya no estaba confiado este gobierno á alguno de los que servian habitualmente á la persona del príncipe. Pero reconquistada Mallorca, y confundida entre las provincias de la corona de Aragon, el esplendor de esta castellanía vendría á ménos, en proporcion de la mayor distancia de la corte. Y acaso por eso son tan escasas las

memorias que de ella se conservan, y mas lo fueran todavia, si yo no hubiese procurado sacar del polvo de los archivos algunas, que desdeñó la pluma de los coronistas mallorquines.

Lealtad del gobernador Marin al rey D. Jayme III.

XXXVIII. Quando acaeció esta reduccion, era gobernador de Bellvér, nonbrado por D. Jayme III, Nicolas Marin, noble mallorquin, que en tan crítica ocasion se acreditó de leal y esforzado caballero para con su señor. Habian los aragoneses cuidado de preparar la ruina de este príncipe, fomentando contra él en Mallorca aquel gran partido, que tanto contribuyó á facilitar la conquista de la isla en 1343. Desamparado D. Jayme en el primer encuentro y mal seguro de los suyos, habiendo abandonado, primero el campo y luego la ciudad, se salvó por mar. Habian ya los jurados de Palma prestado la obediencia al rey D. Pedro IV de Aragon, habia

ya entrado en ella este rey y coronadose en la catedral, y habian por fin rendídose á él casi todos los castillos de la isla, y todavia Marín permanecía teniendo el de Bellvér por su rey Don Jayme. El de Aragon, que no se creía en plena seguridad, miéntras no le poseyese, encargó al caballero Bernardo Sort que pasase con una partida de almugavares á apoderarse de él. Voló allá. Requerido Marín á la entrega, juntó en consejo á los suyos, esploró su dictámen, los exortó á seguir el partido que el honor dictaba, y á su voz y su egenplo se manifestaron prontos á la defensa. Entre tanto, cumplido el plazo que Marín pidiera para deliberar, se le hizo segunda intimacion á nonbre del rey, por su notario Francisco Fos, al qual tardó en contestar, por que ya entónces Jayme Bauzá, uno de los 80 soldados que conponian la guarnicion,

enpezó á temer, y á hablar de entrega. Por fin vuelto á requerir por el capitan Sort, respondió resueltamente, que teniendo el castillo por el rey Don Jayme su señor, y habiendole jurado defenderle, no podia faltar á su juramento, ni entregarlo á otro sin órden suya. Con esto preparándose él para la defensa, y los del rey para el ataque, se descubrió que el egenplo de Bauzá habia contagiado tanto á sus conpañeros, que arrastrando consigo hasta 76, desanpararon el castillo, siguiendole poco despues los otros tres que quedaban con el gobernador. Entónces despechado Marín arrojó las llaves, y entrando Sort se apoderó del castillo, y le guarneció con sus almugávares.

Acogido despues con honor por el rey conquistador.

xxxix. No parece que tan honrada temeridad fue de daño para el capitan Nicolas Marín. Por lo ménos halló que tratándose despues de prestar el juramento al rey Don

Pedro, uno del mismo nonbre y apellido se mienta entre los que le prestaron en el órden de la nobleza.

XL. Infiero yo por este hecho, que el primer gobernador de Bellvér en la época aragonesa habrá sido el caballero Bernardo Sort, siendo muy verosimil que á aquel fiase el rey su guarda, á quien confiára su ocupacion.

Bernardo Sort fué quizá el primer gobernador en la época de los reyes aragoneses.

XLI. A este hubo de suceder en el gobierno Raymundo Dager, nonbrado por el mismo rey D. Pedro, y que le ocupó durante su vida, y falleció en 1384.

Dager, sucesor de Sort.

XLII. Por muerte de Dager nonbró el rey por gobernador al donzel Nuño de Onís ó Unís, por real cédula espedida en *Corro* en 24 de octubre de 1384; pero sin que se esprése si el nonbramiento era *ad nutum* ó por vida. Entró á regirle desde luego; pero parece que tardó

Onís, tercer gobernador: sospéchase de su fidelidad al rey Don Pedro

poco en ser despojado de él, ó por lo ménos, suspenso en sus funciones. Es el caso que por aquel tienpo aun exîstian en Mallorca no pocos amigos del infelíz D. Jayme, cuya descendencia no estaba aun estinguida; y esto tenia en gran recelo á los aragoneses, á quienes facilmente se hacia sospechosa la fidelidad de los isleños: cosa que abría un ancho camino á la envidia y á las delaciones, y daba frecuente ocasion á privadas venganzas. De aquí es que Nuño Onís ó Unís, acusado por Pedro Pardo de haber hablado mal del gobierno, fué llamado á la corte de Aragon, donde conpareció, y siendo oido tuvo la dicha de justificar su inocencia. Con esto, no solo fué reintegrado en su buena opinion y en su enpleo, sino que el rey D. Pedro declaró que le debia gozar por toda su vida. Su real cédula fué espedida en Barcelona en 2 de novien-

bre de 1386, espresandose que era el 51 de su reynado.

XLIII. D. Juan 1.° de Aragon y Mallorca no hizo nonbramiento alguno de gobernador de Bellvér, continuando Unís en esta comandancia durante su breve reynado. Por eso tuvo la honra de alojar á este rey en su castillo, con la ocasion de que ya hablé á Vmd. en una de las notas á la primera parte de mi descripcion. Mas como este solo suceso sea tan señalado en las memorias de Bellvér, daré á Vmd. de él una razon mas individual, ó por mejor decir, copiaré lo que se halla en los preciosos diarios del notario Mateo Salcet, que copió de los archivos de la ciudad el paborde Terrasa, y de él, el erudito capuchino Fray Cayetano de Mallorca, y que yo he disfrutado en sus mss.

Aloja en su castillo al rey D. Juan 1.

Circunstancias de la venida de este monarca á Mallorca.

XLIV. Traduciendo pues al castellano la relacion de Salcet que está en

Trabajos de la tierra.

entónces á la corona de Mallorca, este Canpredoni debe ser contado entre los artistas nacionales, y no entre los estrangeros. Y esto me basta: pues que ni quiero cansar á Vmd. con otras menudencias, ni privarle de estas noticias, que por recónditas, curiosas y pertenecientes á la historia de las artes, pueden merecer su aprecio.

Fachada meridional del palacio de la Almudayna.

XXXIV. No cerraré la história de este edificio, sin declarar á Vmd. una sospecha que he formado, observando el torreon que mira al medio dia. Dió motivo á ella el ver en lo mas alto de sus sillares, esculpidas las armas de Aragon; sin la barra traviesa que distingue las de Mallorca. Con esto examiné con mas cuidado aquella torre, y advertí que toda su silleria, y aun la del muro que corre desde el gariton que está á su izquierda hasta cerca del de la derecha, parece de obra mucho mas fres-

ca y conservada, que la que está á uno y otro lado: cosa tanto mas notable, quanto es la mas espuesta á los vientos y lluvias australes. Constando pues que la obra primitiva se remató del todo en 1309, es de creer que esta parte hubiese padecido alguna ruina, y reparádose despues. Si esto sucedió así, el blasón aragonés probará que la reparación no fue anterior al 1344, puesto que en 29 de marzo de aquel año se incorporó la corona de Mallorca en la de Aragon, ni posterior al de 1516, en que anbas cayeron en la de Castilla, y en la cabeza de Doña Juana hija de los *reyes católicos*. Y esto baste para un artículo que no merece mayor indagacion.

Historia de Bellvér.

XXXV. Dejando ya á un lado las memorias relativas á la obra de Bellvér, recogeremos aquí las de los sucesos que pasaron en ella; que aunque poco notables, sirven á conpletar

su historia, y á ilustrar la de este pais.

Reyes de Mallorca que le habitaron.

XXXVI. Habiendo sobrevivido el rey D. Jayme dos años á la construccion de este castillo, de creer es que le hubiese disfrutado en algunas temporadas, como obra que era de su magnificencia y buen gusto, y levantada para su recreo. No me atrevo á suponer lo mismo de D. Sancho I su hijo, siendo tradicion que por consejo de los médicos solia habitar en el palacio de Valldemusa, para templar el afecto asmático de que adolecía, con los ayres saludables de aquel valle, y aun se señala en el monte del Teix que está á su espalda el lugar dó subia á respirarlos, con el nonbre de *silla del rey D. Sancho.* De D. Jayme III su sobrino se sabe que residió mas de proposito en su capital, y que en ella tuvo muy brillante corte. Pero si acaso habitó este castillo, sería en los primeros y

tranquilos años de su reynado, y miéntras la persecucion del rey Don Pedro de Aragon, no turbó la paz de sus dias, forzandole á andar prófugo y desterrado de su reyno, hasta que volvió á morir valerosamente, defendiendole.

Gobernadores de Bellvér.

XXXVII. Sea lo que fuere de esto, por la cercanía de la capital y el destino de esta bella y grande fortaleza, no podia dejar de ser por estos tienpos muy considerable el cargo de su gobernador, pues que entónces el que le regia era en cierto modo uno de los oficiales del palacio; si ya no estaba confiado este gobierno á alguno de los que servian habitualmente á la persona del príncipe. Pero reconquistada Mallorca, y confundida entre las provincias de la corona de Aragon, el esplendor de esta castellanía vendría á ménos, en proporcion de la mayor distancia de la corte. Y acaso por eso son tan escasas las

geses ó labradores contra los magistrados, y caballeros de la ciudad, en la qual se egecutaron muchos daños y escesos que cuenta el mismo Salcet. Ademas se habia egecutado allí el saco de la juderia, como en otras ciudades de Aragon, por el mes de agosto del mismo año. En este último hecho, só protesto de perseguir á los judíos, se habia atumultuado el pueblo, aquí como allá, y egecutado robos, muertes, y escesos contra muchas personas, y señaladamente contra nobles y ricos. El rey irritado, segun esplica en su real cédula espedida en el monasterio de Pedralvas á 16 de julio de 1392 y refrendada por Pedro de Alzinellas, se habia propuesto castigarlos con el mayor rigor; pero movido, segun dice, por la interposicion y ruegos de la reyna Yolanda su esposa, le cometió á la misma el cuidado de averiguar dichos escesos, con libre fa-

cultad de hacer en razon de ellos la justicia ó la gracia que bien le pareciese. Cuenta Mut que la reyna, usando de este derecho, condenó al reyno de Mallorca en 150.000 florines; que los caballeros, representando que léjos de haber participado de tales escesos, habian contribuido á reprimirlos y contener el populacho, le pidieron los eximiese de la conposicion: que la reyna les juró por lo que llevaba en sus entrañas (pues que estaba en cinta) que les haria justicia; mas que no hizo otra cosa que rebajar la conposicion á 120.000 florines, y añade Mut que malparió luego. Acaso la rebaja al fin fué á 104.000 los que dice Salcet. Tal es el hecho: tal la causa de tantas quejas y disgustos, pues que desde entónces derivan los coronistas de la isla su decadencia. Lo cierto es, que si sobre tantos servicios como hiciera Mallorca á los reyes de Aragon pa-

gó tan dura y indistinta condenacion, y ademas gastó, como cuenta el mismo Mut, 500.000 sueldos en obsequios y fiestas tan mal pagadas, harto justificadas están. Por eso tienen en su apoyo el testimonio de los estraños; pues que el historiador Carbonell, catalan contenporáneo y testigo presencial, hablando de esta venida del rey D. Juan, dice. *E volgué passar en la isla de Mallorcas, é hi passam en tal punt que aquella isla vench en destrucció.*

Liviandad de su corte. Profusion de gracias.

XLVI. Tales consecuencias eran poco atendidas en una corte, cuyo liviano carácter describe el regañon de Mariana tan elegantemente, como vmd. habrá visto en mis notas. Reir, bailar, divertirse, de esto se trataba; y en lo demas, como suele decirse, árdase la casa: á esto seguian otros abusos, y entre ellos uno mas de nuestro propósito, el de dar en futura los enpleos, ya señalada, ya indistintamente, esto es, el primero que va-

case. Así solia proveer el rey D. Juan las castellanías de esta isla. D. Martin el *humano*, su hermano y sucesor, cedió al principio á la costunbre; pero al fin revocó por una pragmática todas estas gracias, cerrando asi la puerta á las proposiciones del favor.

XLVII. Entretanto Nuño de Unís, cuyo nonbramiento era vitalicio, continuaba gobernando en Bellvér, y frustrando las esperanzas de tantos agraciados. Pero ya entónces se acercaba la época en que este castillo debia tener un gobernador inmortal, y ser regido por meros interinos. Oyga vmd. la esplicacion de esta paradoja.

Sigue Nuño de Unís en el gobierno de Bellvér.

XLVIII. Los pp. cartujos que tenian ya pruebas de la devocion del nuevo rey á su órden, pues que D. Martin, siendo aun príncipe, habia fundado en Valencia el monasterio de Valdecristi, cerca de Segorve, andaban en solicitud de que fundase otro en Mallorca. Ya desde 1390 manifes-

Fundacion de la cartuja en el palacio de Valldemusa.

tára este designio D. Juan de Elvira, alias Mestre, que al entrar en el monasterio de Porta-celi, nonbró por heredero de sus bienes á la cartuja de su patria, y quando no, á la en que tomaba las trabas. La corte del rey D. Juan no era al parecer muy inclinada á fundaciones: mas al subir D. Martin al trono, y luego que venido de Sicilia pudo dar su cuidado al manejo de los negocios, se abrió esta pretension, y fué de él graciosamente recibida. Poco se tardó en las diligencias prévias, pues las letras del general D. Guillermo Raynaldo, en que autoriza la fundacion, y da comision para ella á dos monges franceses, están datadas á 26 de octubre de 1398. Parece que el rey habia destinado á este fin los palacios que tenia fuera de la ciudad; puesto que en el tratado de los hermitas de Mallorca que escribió el paborde D. Guillermo Terrasa, dice

que el primer sitio que reconocieron los fundadores, fue el castillo de Bellvér, el qual, aunque por otras circunstancias el mas apropósito, desecharon por la falta de aguas, con lo qual pasaron á reconocer, y adoptaron el alcázar de Valldemusa, dó hoy se hallan.

XLIX. Lo mas de nuestro caso es, que el rey tratando de dotar el monasterio sin perjuicio de su erario, espidió en Barcelona dos reales cédulas en su favor, el 10 de junio de 1400. Por la primera concede perpetuamente al prior y monges de Jesus Nazareno las 25 libras señaladas por salario á la castellanía de Valldemusa, cuyo alcázar por otra anterior habia concedido para establecimiento de la comunidad. Por la segunda (suspendiendo en favor de la piedad del objeto su propósito de no conceder futuras) dió y concedió al ciudadano militar de Mallorca Bel-

La dota el rey D. Martin.

tran Roig, la primera que vacase en la isla, con calidad de que la hubiese de servir á nonbre del monasterio de Jesus Nazareno que acababa de fundar, y al qual concedió el goce de su salario, tanbien á perpetuidad.

L. Esta última gracia fue ratificada por otra real órden de 23 de mayo de 1403, dirigida al virey ó gobernador de Mallorca, en que se le manda que verificada qualquiera vacante de castellanía en la isla, ponga en posesion de ella al citado Roig, para que la sirva á nonbre del monasterio de Jesus Nazareno, y se acuda á este con el salario correspondiente.

Y le concede la primera castellanía que vaque en Mallorca.

LI. Entretanto con la vida de los gobernadores de las castellanías de Mallorca, se prolongaban las esperanzas de Roig y de los cartujos; pero al fin murió Nuño Unís en 1408, y con esto se fijaron en Bellvér: bien

Vaca primero la de Bellvér por muerte de Onís.

que no se cunplieron sin algun tropiezo y contradiccion.

LII. Fue el caso que sabida en Barcelona la muerte de Unís, acudió luego al rey Garceran de Maratona, criado de su real casa, solicitando la alcaydía de Bellvér, en virtud de una futura que se le habia concedido por D. Juan el I.º para la primera vacante que se verificase en Mallorca. A su egenplo acudieron tanbien con la misma pretension Jayme *Za-coma*, y *Francisco* de Olmos ú Oms, ciudadanos de Mallorca, fundandose en gracias espectativas que el mismo rey Don Martin les concediera. Sentido que hubieron este estorbo, volaron á Barcelona Roig y el procurador de los cartujos, y espusieron su preferente derecho; con lo qual se trabó un pleyto reñidísimo, que se siguió con toda solemnidad en el consejo del rey. Pero al fin, el mas claro y bien funda-

Dispútaseles á los cartujos. Ganan el pleyto.

do derecho del monasterio, que ademas contaba con la aficion del príncipe, venció en la contienda, y obtuvo favorable sentencia: en la qual recordando las dos pragmáticas espedidas, una revocando las futuras ántes concedidas, y otra prohibiendo que los oficios y alcaydías se concediesen á vida, se declaró preferente el derecho del monasterio y Roig á la castellanía de Bellvér, se inpuso perpetuo silencio á los colitigantes, y se les reservó el derecho que pudiran tener á otras vacantes. A consecuencia de lo qual se mandó espedir real provision ejecutoria en 4 de setienbre del mismo año 1408, autorizada por el cancillér Speranen Cardona, refrendada por el notario Matias Iusti; y en virtud de ella se verificó llanamente la posesion de Roig.

Toman posesion; y entra Roig de gobernador interino.

LIII. Las circunstancias de este acto, que por menudas que sean me-

recen algun lugar en estas memorias, son como sigue. Primera: que por ausencia del gobernador ó virey, la posesion se mandó dar por el veguér de Mallorca Bernardo Miron, y se dió por ante el notario Guillermo Blanchi. Segunda: que por muerte de Unís se hallaba gobernando interinamente el castillo Juan Pardo. Tercera: que requerido éste por el veguér, se negó á abrir las puertas del castillo, diciendo haber jurado al gobernador de la isla no entregarle á otro que á él; bien que advertido de que estaba ausente, y que el veguér egercia sus veces, y absuelto de su juramento, las abrió y franqueó la entrada. Quarta: que en este acto se presentaron con el interino, como empleados del castillo Antonio Puja y el maestre Andres, al qual se le llama *argentario*. Quinta: que á la entrega precedió formal inventario de los efectos existentes en la torre mayor,

ubi (dice el acto) *sunt arma., et arnetia dicti castri.* Sesta: que entre las tales armas inventariadas no se mienta alguna de fuego; y las que habia de otra especie eran pocas, y mal paradas. Séptima: que entre otros miriñaques que reza el inventario, habia ciertas cajas para urones, que me hicieron acordar de los cántaros para conejos.

El prior de la cartuja es desde entónces gobernador propietario de Bellvér.

LIV. Quedaron con esto asegurados, asi la gracia personal de Roig, como el derecho perpetuo de la cartuja. Desde entónces el prior de Jesus Nazareno fué considerado como gobernador titular de Bellvér: como tal se conserva en su celda la llave dorada del castillo, como insignia de este título, y ademas otra que dicen de la mina: como tal disfrutó, y percibió siempre el salario de la castellanía, salvas las interrupciones y alteraciones, á que dió ocasion el estado sucesivo del real erario; y en fin, como á tal se le han dirigido hasta el dia las órdenes de la

corte, que por circular se comunican á los demas del reyno, gozando de esta representacion con doble título, esto es, como castellano de Valldemusa y de Bellvér.

LV. El buen rey D. Martin que habia dispensado estas gracias, sobrevivió muy poco á su confirmacion, habiendo fallecido en 1410. Sucedióle D. Fernando el honesto, por sobrenombre el de *Antequera*, que despues de un interregno de dos años, fué llamado al trono por voto del reyno en 1412, y le ocupó solos quatro años; pero en uno y otro tienpo tuvieron cunplido efecto, no solo el derecho del monasterio, sino tanbien el de Roig, aunque su título era mutual ó amovible.

Sucede á Don Martin el rey Don Fernando I.

LVI. Al malogrado D. Fernando sucedió el magnánimo D. Alfonso V. de este nonbre, por el mes de abril; y apénas ocupó el trono, quando Roig pasó á Barcelona, á solicitar la

El rey Don Alfonso V. confirma y concede nuevas gracias á Pedro Roig

prorrogacion de su enpleo, y confiado en la justicia y generosidad del nuevo príncipe, le representó los buenos servicios que tenia hechos, y pidió por ellos, y por los que estaba presto á hacer alguna remuneracion. Concedióselo el rey muy largamente, y al mismo tienpo que confirmó en sus derechos al monasterio, por la misma real cédula que espidió en Barcelona á 4 de junio de 1416, dispensó á Beltran Roig las siguientes gracias. Primera: que pues los mil sueldos del salario de la castellanía debian ser percibidos por el monasterio de Jesus Nazareno, se diesen y pagasen á él en cada un año veinte y siete libras anuales, moneda de Mallorca, para que pudiese pagar un escudero ó familiar, que sirviese como cliente del castillo, cuya concesion se entendiese para él solo, y no otro de sus sucesores. *Vos*, dice, *dumtaxat*, *et non alii castellani*, *quibus de*

cetero custodia dicti castri, commitetur habeatis, et recipiatis. Segunda: que pudiese disfrutar las yerbas y pastos del monte de Bellvér, aprovechándolos, vendiéndolos ó arrancándolos, lo que se entendiese tanbien por el tienpo de su beneplácito, y miéntras gobernase el castillo. Tercera: que asi mismo pudiese disfrutar por el dicho tienpo y modo las leñas, ramos inútiles, frutos y despojos de los árboles y matas del monte; pero en estas condiciones: que solo pudiese aprovecharlos de cinco en cinco años: que hiciese las cortas con intervencion del procurador real ó persona que este nonbrase: que no pudiese cortar los pinos, olivos, algarrovos, ni otros árboles útiles; y en fin, que fuese de su cargo y cuenta cuidar, guardar y podar los dichos árboles, segun costunbre.

Los gobernadores se atribuyen el disfrute de pastos y leña en el cerro y sus faldas.

LVII. He aquí á mi ver de donde vino que los gobernadores sucesivos

se creyesen con el mismo derecho, aunque la cédula espresada prueba que no estaba anejo á los goces y emolumentos de la castellanía; y pues no se halla otra concesion que tal los declarase, sino la que despues diré, es claro que los pastos y leñas ó pertenecian á los cartujos, como comprendidos en la cláusula de la primera concesion del rey D. Martin que dice así *Et proinde Prior, et conventus monasterii vallis Jesus Nazareni dicti insulæ quod noviter pia devotio nostra fundavit, seu procurator, et economus eorundem habeat et recipiat vestro nomine, et pro vobis illa vel consimilia jusa salaria, et emolumenta &.* ó quando no pertenecerian á la corona, como es mas probable, puesto que de una parte no consta que el monasterio los disfrutase en lo antiguo; y por otra vemos que los soberanos disponian de ellos como cosa de su libre dominio.

LVIII. El 8 de junio de 1458 falleció el gran rey D. Alfonso V en la famosa fortaleza del Castell-novo, que habia levantado en Nápoles, y subió á su trono su hermano D. Juan II de este nombre en Aragon. Este rey ocupaba el de Navarra, aunque perteneciente á su hijo, el desgraciado príncipe de Viana D. Cárlos, por la muerte de doña Blanca reyna legítima de aquel pais su madre. En la triste historia de las desavenencias, con esta ocasion ocurridas entre padre y hijo, se hace alguna memoria del castillo de Bellvér.

Sucede á D. Alfonso V su hermano Don Juan II.

LIX. Es el caso que la nueva corona que acababa de ceñir el primero abrió alguna esperanza de concordia. Tratábase ya de ella, y estuvo muy adelantada en 1459; y parece que era una de las condiciones poner al príncipe en posesion de esta isla. Dióse con efecto órden para que se le entregasen todos sus castillos; y en fe de ella se

Ocurrencias en Mallorca con el príncipe Don Cárlos No le entregan á Bellvér.

vino el príncipe desde Italia á Cataluña, y luego á Mallorca, donde fué recibido con grandes demostraciones de alegria, y se le hizo ademas un considerable donativo. Mas tardó poco el príncipe en conocer que entre tan ostentosos obsequios, se escondia alguna doblez y falsedad. En efecto el padre que solo miraba á sacarle de Sicilia, habia enviado á Mallorca órden reservada para que no se le entregase el castillo de Bellvér. Instaba D. Cárlos por su posesion, como que era el principal de la isla; y viendo que se le retardaba con varios pretestos, sintió el fraude, y temiéndose de algun mas funesto designio, partió precipitadamente de Mallorca harto mas descontento y desavenido que á ella viniera.

Disputas del gobernador Pachs con los cartujos sobre sueldo.

LX. Yo creo que el gobernador coetáneo á este suceso hubiese sido el caballero Hugo Pachs; pues consta que entró á gobernar en Bellvér por concesion de D. Juan el II de Aragon y

Navarra. Parece que Pachs no contento con el mando ó sin sueldo, habia aspirado á gozarle, cosa que el rey le negó, por respeto al derecho de los cartujos que confirmó. Conformose en apariencia Pachs; pero andando el tienpo procuraba de hecho estorbar á los cartujos el cobro del salario de su castellanía, á cuyo fin hizo formal oposicion de que se les entregase ante el procurador real de Mallorca. Con esto el monasterio acudió con sus quejas al rey, quien vistas las concesiones de sus predecesores y la suya, espidió una real cédula fecha en Barcelona el 29 de mayo de 1477, por la qual refiriendo lo que va dicho, y estrañando la conducta de Pachs, y desechando su contradiccion, manda al dicho su procurador real que pagase al monasterio de Jesus Nazareno, y no á otro alguno las referidas 50 libras sopena de su indignacion.

Si el rey D. Juan concedió á la universidad de Palma la castellanía de Bellvér.

LXI. Parece que dos años despues, esto es, en el de 1479 último de su vida el mismo rey D. Juan II para remunerar á la universidad de Mallorca los grandes servicios que le hiciera con sus galeras en la guerra de Cataluña y Menorca, le concedió la castellanía de Bellvér. Esta concesion no se puede referir al salario de ella, pues consta que la cartuja continuó percibiéndole, y por lo mismo debe entenderse del derecho de nonbrar castellano. Debo enpero advertir, que no he podido rastrear nonbramiento alguno hecho por la universidad, y que Dameto y Mut, fiadores de esta noticia, confiesan que en su tienpo se hacia por S. M.: y el último como despues veremos, habla de otro hecho por el rey en 1515. Por otra parte ninguno de estos coronistas cita el dia de la data de esta concesion, y como el rey D. Juan falleció en Barcelona, segun dice Garivay el martes 19

de enero del mismo año 1479 en que la suponen, parece algo dudosa; y lo advierto no para contradecir tan respetable autoridad, sino para ilustrarla.

Siguen los cartujos cobrando el salario de castellano en 1477.

LXII. Como quiera que sea, el nuevo rey D. Fernando el católico, por otra cédula espedida en Barcelona en 16 de setienbre del mismo año, en que inserta y confirma la que su padre y antecesor espidiera en 29 de mayo de 1477 mandó á su procurador real de Mallorca bajo la pena de 1000 florines de oro y de su indignacion, que continuase pagando al monasterio de Jesus Nazareno las 50 libras anuales que le pertenecian por salario de la citada castellanía.

LXIII. En tienpo de este rey gobernó el castillo de Bellvér un caballero de la misma familia de Pachs: pero creo que habia fallecido ya en 1515. Temióse en este año que el famoso Barba-roja viniese sobre esta isla, con

Se teme una invasion de Barbarroja en 1515. Pertrechan á Bellvér.

cuyo motivo no solo se mandó artillar y proveer de defensores este castillo, sino que para mandar en él, fué nombrado por el rey el capitan Nicolas Quint, noble y valiente militar segun la espresion de *Mut.* Esta precaucion no se tomó solamente contra aquel enemigo esterior, aunque no estando aun construido el de S. Cárlos, el de Bellvér era por esta parte la principal defensa de la isla. Tomóse tanbien contra los que la ciudad tenia dentro de sí, pues segun Zurita, se temió mucho que la gran multitud de esclavos moros que en ella habia, y que ya otras veces intentáran ponerse en armas, tratasen entónces de alguna insurreccion en favor de aquel formidable pirata. Pero la invasion no se verificó; y pasado el peligro, se cuidó ménos de la defensa de este castillo por mas que le amenazase otro mayor y tanto mas temible, quanto venia de enemigo tanbien doméstico pero mas poderoso.

LXIV. Es bien sabida y largamente contada por D. Vicente Mut en todo el libro 9 de su historia de Mallorca, la insurreccion que con el nonbre de *Germania* se suscitó en esta isla, á egenplo y sugestion de Valencia en el año de 1520; insurreccion que aquí fué tanto mas sangrienta y encarnizada, quanto estaban mal apagadas las iras de la que habia ocurrido hácia los fines del siglo anterior. En esta, los comuneros mal contentos con la firmeza del virey D. Miguel Gurreda, hicieron tanto enpeño en deponerle del mando, que al cabo de muchas tentativas consiguieron echarle de la isla en 17 de marzo de 1520. Nonbraron entónces de propia autoridad para que se encargase del gobierno con titulo de bayle al capitan Pedro Pachs, que era á la sazon gobernador de Bellvér, y tal vez seria hijo del antecesor de Quint. Aceptó Pachs el cargo, pero viendo que no se le permitia eger-

Germania 1520. Defensa y asalto de Bellvér.

cerle en paz y con justicia, le abdicó á pocos dias y se retiró otra vez al castillo. Poco despues se refugiaron tambien á él diferentes caballeros de la ciudad, para salvar su vida del furor de tantos asesinos, principalmente dirigido contra la nobleza. Con esto se irritó mas la saña de los agermanados, y dando contra este asilo de la inocencia, subieron atropellados al castillo, y intimaron á su gobernador que se les entregase con todos los refugiados á quienes daban ya el nonbramiento de vandidos. Negóse Pachs á tan insolente y cruel demanda, y entónces ellos mas y mas ensañados, trataron de tomarle á viva fuerza. Trageron de la ciudad gente y pertrechos, pusieron en toda forma el sitio, y enpezaron á atacar el castillo con el mayor furor. No fué ménos valerosa y obstinada la defensa, si se atiende al corto número de defensores, y á que se hallaban desprevenidos y sin provisiones, muni-

ciones ni armas. Muchos dias duró el enpeño de una y otra parte; pero creciendo el número y los recursos de los enemigos, dieron por fin el asalto, tomaron el castillo, mataron al gobernador, y á su hermano Nicolas Pachs, á Mateo Net, á Gerónimo Español, y á un hijo suyo, y en fin á quantos quisieron; hasta que hartos de sangre y de robos abandonaron su conquista al solo cuidado de tres hombres.

Familia de sus ilustres defensores.

LXV. Estos caballeros Pachs ó Pax que dieron asilo á tantos nobles conciudadanos, y murieron valerosamente á su lado, eran segun leo, de una antigua y ilustre familia de la isla, fecunda en distinguidos capitanes y literatos; la qual por estos tienpos dió tantos gobernadores á Bellvér, que su castellanía, pasando de padres en hijos, parecia como hereditaria en ella. Asi es que por todo el siglo XVI suenan aquí gobernadores de Bellvér de este apellido, y aun á los fines de él

lo era otro Pedro Pachs, de quien es preciso hablar ahora.

Venerable jesuita Alonso Rodriguez.

LXVI. Porque la piedad no consiente que yo escluya de las presentes memorias la de un venerable varon que santificó estos lugares con el egenplo de sus virtudes, y cuyo nonbre se respeta en ellos despues de tantos siglos; hablo del venerable hermano Alonso Rodriguez, que habiendo tomado el ropon de la conpañía de Jesus, en el recien fundado colegio de Palma, vivió y murió santamente en él á los 87 años de su edad el dia 31 de octubre de 1717. Sus virtudes fueron aprobadas en grado heroico por la santidad de Clemente XIII en decreto de 25 de mayo de 1760, y su vida escrita primero por el sabio padre Nieremberg, fué despues ampliada por el padre Francisco Colin, y publicada en Madrid en 1652. Don Vicente Mut, *Historia de Mallorca lib.* 2, *cap.* 2., indica ya el

suceso que tiene relacion con Bellvér; pero pues que el padre Colin le refiere á la larga, copiaré aquí fielmente sus palabras en quanto tocan á nuestro objeto.

Refiérese un milagro que se obró con él en la subida de Bellvér.

LXVII. »Hay, dice, en la isla de Mallorca no léjos, una milla de la ciudad, un montecillo, en cuya cumbre edificó D. Jayme II rey de Mallorca una fortaleza, para aquel tienpo inespugnable, de hermosa traza y tan fuerte obra, que con tener mas de 300 años de antigüedad parece hoy nueva. Las vistas son bellísimas, y así se llama el castillo de Bellvér: era alcayde de este castillo por el rey nuestro señor un caballero mallorquin, llamado Pedro de Pax, muy noble y hacendado, y procurador de la real hacienda en aquellas islas. Tenia quatro hijas de poca edad, es á saber: doña Isabel, despues condesa de Zaballá: y doña Praxedis, Vizcondesa de Rocabertis en Cataluña: Margarita que

casó principalmente en Mallorca, y Catalina que murió doncella. El era viudo, y como negocios graves le llamasen á la corte, determinó recogerlas en su castillo para que en él se criasen baxo la disciplina de Juana Pax su hermana. . . . . Confesábase esta señora con los padres de la conpañía, y con su direccion criaba sus quatro sobrinas en aquel alcázar. Subian á menudo los padres á confesarlas, decirles misa y comulgarlas. Solia aconpañarles algunas veces el hermano Alonso. Yendo pues un dia en conpañía del padre Matías Borrassá; por ser tienpo de calores y andar el hermano con su mal de piernas y ordinaria falta de fuerzas, al subir de la cuesta que es algo agria, hallóse sobre manera fatigado. Corria el sudor por su rostro á mucha prisa, mas él todo puesto en Dios y ocupado en abrazar con alègria aquel trabajo con todos los del mundo si fuese

menester, cuidaba poco de enjugarle. Iba algo desviado el padre, quetambien subia rezando, quando subitamente vino á él vertiendo suavidad y dulzura la reyna de los angeles, y renovando aquel favor tan tierno, con que se refiere en semejante ocasion haber animado el trabajo á un santo lego de Claraval, le enjugó y limpió el rostro con un lienzo que trahia en sus manos. Quedó el hermano no ménos corrido que gozoso del favor, subió ligero lo que quedaba de la cuesta, y entrando en el castillo, se recogió en un rinconcillo de la pieza; donde miéntras el padre estuvo ocupado en sus misterios, perseveró inmoble y como absorto con la consideracion del beneficio recibido..... Y en los largos ratos que solia estar en aquel castillo miéntras los PP. se ocupaban en los ministerios de su profesion, los pasaba el hermano arrimado á un poyo en tan profunda contenplacion, que las palomas

caseras llegaban á sentársele encima, sin que él, ó lo advirtiese, ó las apartase de sí. Tanta era su modestia y recogimiento interior y esterior.»

Monumento para su recordacion.

LXVIII. En memoria de este prodigio se erigió aqui un pequeño monumento que aun existia entero á nuestra llegada. Es un pedestal de piedra grosera, en cuyo frente oriental que mira á la ciudad, se veia enbebido un quadrito de azulejos que representaba el suceso. Pero el azulejo desapareció ya casi del todo destruido, sin duda á pedradas por los borrachos que frecuentemente pasan á par de él. Entretanto muchas personas piadosas reparan con su devocion esta irreverencia, pues de quando en quando se los vé venir en derechura de la ciudad ó destacarse del paseo, sin otro objeto que el de rezar á san Alonso, ó al *santo* que así le apellidan.

LXIX. Largo tienpo pasó despues sin que la historia tuviese que ha-

cer memoria de este castillo; porque no habiendo ocurrido en Mallorca ocasion alguna de guerra ni inquietud, no pudo prestar materia digna de ella. Diré á vd. enpero lo que se pensó respecto de él á mediados del siglo XVII, siquiera para que admire á quántos y quán diferentes objetos estuvo destinado, con ocasion de la horrible peste que sufrió la isla de Mallorca desde fines de 1651 hasta principios de 1653. Se trató de convertir otra vez este castillo en teatro de dolor y muerte. Ocupados ya todos los lugares que se hallaron á propósito para lazaretos, y creciendo cada dia el número de los enfermos, resolvió el magistrado de Palma establecer uno en el castillo de Bellvér. Su distancia proporcionada de la ciudad, su alta y saludable situacion, su gran capacidad, y la ventaja de poder clasificar en él los enfermos, custodiarlos y asistirlos con menor

Peste en 1652. Lazareto en Bellvér proyectado.

número de enpleados justificaban esta providencia, y al parecer la exigian. Con esto los jurados acudieron con la proposicion al virey conde de Montoro; pero aunque una y otra vez le instaron sobre ella, sienpre les fué respondido que habiendo allí un castellano que con juramento y homenage estaba obligado á guardar el castillo, no podia el virey acceder á la instancia sin permiso de la corte. Con esto tuvieron que representar á ella los jurados para obtener esta gracia: pero creciendo el mal, y siendo el peligro inminente, y urgente el remedio, se abandonó el pensamiento, y se buscó otro recurso. Hallóse en el convento de Jesus donde se estableció un ánplio y cómodo lazareto, en el qual desde 24 de julio hasta 16 de octubre de 1652 cayeron al soplo de la peste las 2006 víctimas que aquel monstruo tuviera destinadas á llenar los fosos del cas-

Lazareto en Jesus.

tillo, ó las cabernas del cerro de Bellvér.

LXX. El público, cuya imaginacion se exalta siempre al paso que crecen sus peligros, murmuró altamente en éste de la conducta del virey. Su censura fué tanto mas amarga, quanto le vió trasladar su residencia de la ciudad á Bellvér, donde habitó con su familia hasta que cesó el contagio, y quando la corte accediendo, aunque tarde, á las instancias del magistrado de Palma, parecia justificarlas. Mas nada de esto basta para condenar la memoria de un gefe, que segun el testimonio de D. Vicente Mut, contenporáneo, se distinguió entre todos sus antecesores, por el celo y integridad de su mando. Aun es mas favorable á su opinion el testimonio de Don Gerónimo Alemañy, como libre de toda sospecha de parcialidad: porque un siglo despues describiendo este contagio

Virey conde de Montoro. 1652.

se hace lenguas de la actividad y vigilancia que manifestó el conde de Montoro en tan triste y apretada ocasion. El mismo diarista que historió á la larga los trámites y estragos de la peste, y que ni disimuló ni rechazó la censura del público, confiesa que el virey bajaba todas las mañanas á la ciudad, que permanecia en ella por espacio de hora y media, despachando los negocios ocurrentes, y que no volvia al castillo hasta haber dictado las providencias que tan grave calamidad exigia. Nada mas se le podia pedir, ni nada mas consentia la prudencia; que no es mejor general el que se espone con su egército, que el que se preserba con él, dirigiéndole á la victoria, ó salvándole en la retirada. Y si á todo se agrega que el primero y mas bien regulado lazareto que tuvo, y que todavía disfruta Mallorca, se debió al celo de este virey, su conducta no

solo aparecerá libre de censura, sino tan digno de la gratitud de la posteridad, como de este desagravio que hago con mucho gusto, en obsequio de la justicia y de su ilustre memoria.

LXXI. Es de creer que en esta lastimosa tenporada comandaba aquí el capitan Alfonso de la caballeria; pues que D. Vicente Mut le nonbra como Gobernador de Bellvér en el estado secular de Mallorca que dió en 1650 en que acabó su historia. Mas ya entónces este gobierno habia decaido tanto de su antiguo esplendor, quanto el castillo en fuerza y consideracion. Construido ántes que sonase en España el horrendo trueno de la artillería, y perfeccionada mas y mas cada dia este arte mortífera, Mallorca hubo de buscar en ella nuevos apoyos para su seguridad, y la respetable fortificacion de su plaza enpezada en

Queda inútil el castillo de Bellvér.

Fortificacion de Palma S. Cárlos.

1571 estaba ya casi concluida. Ademas el sabio virey D. Cárlos Coloma habia levantado otra fortaleza con nonbre de san Cárlos, construida á la moderna, segun dice Dameto, sobre la boca de Porto-pí, para defender aquel puerto y proteger la bahía, y cuyo capitan era entónces Pedro Jorge Puigdorfila, como refiere el mismo Mut. Con esto era ya notorio que Bellvér, débil por su construccion, por su forma y por su misma ancianidad, no podia tenerse contra la terrible fuerza de los modernos ataques. Si existia era solo porque habia existido, y porque habiendo preocupado la situacion mas peligrosa para la ciudad, podia todavía alejar de ella por algun tienpo á un enemigo repentino; y á esta consideracion debió despues los reparos con que fué reforzado en el último siglo á la parte del poniente como vd. habrá visto.

En fin, era ya entónces lo que es hoy; un monumento flaco, si, y despreciable por su fuerza, aunque venerable por las memorias que conserba en su existencia y forma, para la historia de la nacion y la de las artes.

LXXII. Esta degradacion del castillo hubo de influir tanbien en la de los derechos de la castellanía; y por lo mismo no cerraré estas memorias sin decir álgo sobre las vicisitudes á que estuvieron espuestos. Vicisitudes de la castellanía de Bellvér.

LXXIII. En quanto al monasterio, las pensiones que se le debian por las dos castellanías de Valldemusa y Bellvér, aunque cortas, pues que juntas solo componian 75 libras, se hacian de cada dia mas gravosas al erario, cuya penuria crecia á par de las urgencias del estado, enpeñado en tan largas y costosas guerras. Por eso la cartuja enpezó á esperimentar mucho retardo y interrup- Pierden los cartujos su pension sobre Bellvér. 1647. 1713.

ciones en sus pagos. De quando en quando se le libraban algunas cantidades, pero tenia que protestar, que las recibia á buena cuenta por no perjudicar su derecho á los atrasos que le restaban. Por este medio logró reintegrarse hasta el 1647 en las pensiones de Bellvér, y hasta 1651 en las de Valldemusa. Cesaron entónces las libranzas, y nada pudo percibir de unas ni otras hasta 1697, en que logró otra vez poner corrientes los pagos, y que se le continuasen hasta 1713, aunque sin percibir los atrasos. Pero en este año los pagos cesaron de todo punto, sin que valiesen en favor suyo ni sus instancias repetidas, ni las órdenes del señor D. Felipe V, para que de su real erario se pagasen en Mallorca todas las cargas piadosas que tenia sobre sí, sin esceptuar el tienpo del intruso gobierno austriaco.

LXXIV. Mas entretanto que los

cartujos reiteraban en vano sus instancias, no se descuidaban los gobernadores, sus substitutos, de promover sus intereses, y lo hacian con mejor suceso. Ya por entónces los que lo eran gozaban separadamente de sueldo señalado por el real erario; pues que sólia conferirse este empleo, para premio y descanso de algun oficial retirado del egército, qual lo era en 1718 el teniente coronel D. Pedro de Montellano, que construyó á su costa el retablo de esta capilla, como vd. habrá visto en las notas á la primera parte de mi descripcion. Tenian por consiguiente alguna proteccion en la corte, y algun influxo en la plaza. Sea pues que hasta aquel tienpo hubiesen disfrutado los productos del bosque que obtuviera de D. Alfonso de Aragon, Beltran Roig, como dejo apuntado, y que entónces se les opusiese algun obstáculo por

Los gobernadores de Bellvér pretenden el dominio del bosque. 1717.

caseras llegaban á sentársele encima, sin que él, ó lo advirtiese, ó las apartase de sí. Tanta era su modestia y recogimiento interior y esterior.»

Monumento para su recordacion.

LXVIII. En memoria de este prodigio se erigió aqui un pequeño monumento que aun existia entero á nuestra llegada. Es un pedestal de piedra grosera, en cuyo frente oriental que mira á la ciudad, se veia enbebido un quadrito de azulejos que representaba el suceso. Pero el azulejo desapareció ya casi del todo destruido, sin duda á pedradas por los borrachos que frecuentemente pasan á par de él. Entretanto muchas personas piadosas reparan con su devocion esta irreverencia, pues de quando en quando se los vé venir en derechura de la ciudad ó destacarse del paseo, sin otro objeto que el de rezar á san Alonso, ó al *santo* que así le apellidan.

LXIX. Largo tienpo pasó despues sin que la historia tuviese que ha-

cer memoria de este castillo; porque no habiendo ocurrido en Mallorca ocasion alguna de guerra ni inquietud, no pudo prestar materia digna de ella. Diré á vd. enpero lo que se pensó respecto de él á mediados del siglo XVII, siquiera para que admire á quántos y quán diferentes objetos estuvo destinado, con ocasion de la horrible peste que sufrió la isla de Mallorca desde fines de 1651 hasta principios de 1653. Se trató de convertir otra vez este castillo en teatro de dolor y muerte. Ocupados ya todos los lugares que se hallaron á propósito para lazaretos, y creciendo cada dia el número de los enfermos, resolvió el magistrado de Palma establecer uno en el castillo de Bellvér. Su distancia proporcionada de la ciudad, su alta y saludable situacion, su gran capacidad, y la ventaja de poder clasificar en él los enfermos, custodiarlos y asistirlos con menor

Peste en 1652. Lazareto en Bellvér proyectado.

»esprese el fin del real servicio, á »que se destinan, sin cuyo requisi»to se hará al gobernador del casti»llo el cargo correspondiente, no solo »por lo respectivo á su valor, sino »tanbien por la inobservancia de »esta resolucion..... &c.»

Representacion de los cartujos. 1740.

LXXVI. Parece que esta real órden acabó con la paciencia de los cartujos que sobre estar privados de sus pensiones, no pudieron ver sin sentimiento pasar á otras manos un derecho, á que su monasterio podia aspirar con mas justo título. Fatigados pues de tantas repulsas esperimentadas en las oficinas de Palma, resolvieron elevar directamente al soberano sus quejas, con la reclamacion de sus derechos, y lo hicieron en una representacion dirigida al Señor D. Felipe V. En ella recordaron á S. M. las gracias concedidas al monasterio por su piadoso fundador, y confirmadas por sus sucesores; quejáronse de

las largas interrupciones y atrasos que se les hacian sufrir en el pago de sus pensiones: calcularon el inporte de las que estaban devengadas, y no satisfechas: espusieron la necesidad en que se hallaba el monasterio de reparar su iglesia y claustros que amenazaban ruina, sin tener medios, ni fondos para ocurrir á ella; y suplicaron por conclusion, que se les mandase reintegrar en los atrasos que se les eran debidos, y poner corrientes para lo de adelante los pagos de las pensiones de sus castellanías; y acaso indicaron tanbien el mejor derecho que tenian á disfrutar los rendimientos del bosque, segun se puede colegir de la real resolucion de esta súplica.

LXXVII. Esta representacion tan justa y bien fundada, fué remitida por S. M. á su consejo de hacienda, para que examinando la instancia del monasterio le consulta-

Se resuelve á su favor.

se lo que convenia resolver acerca de ella. El consejo reconoció los privilegios y títulos presentados por el monasterio, pidió informes á la intendencia y oficinas de Mallorca; y despues de haber instruido en toda forma el espediente propuso al rey su dictámen, en consulta de 1741. Este dictámen fué sin duda favorable al monasterio, pues que S. M. en vista de él, y por real cédula espedida en san Ildefonso en 24 de julio de 1742, y dirigida al intendente de Mallorca fué servido de resolver y mandar lo siguiente = «Que ahora y sin perjuicio del »derecho de conquista del espresado »reyno de Mallorca, se situen al enun»ciado monasterio y se paguen anual»mente las espresadas 75 libras en »el producto de las yerbas de la con»prension del castillo de Bellvér respe«cto de que el castellano lo arrienda en »mayor cantidad todos los años, y lo

»aplica á su beneficio, *ademas del suel-*
»*do que le está señalado*. Y en quan-
»to á los atrasos es mi voluntad que
»lo acuerde el monasterio quando lo
»pidan las urgencias. &c.....»

LXXVIII. Tal es el último estado que hallo escrito de los derechos de este gobierno, sin que haya podido descubrir acerca de ellos, recurso, resolucion, ni documento alguno posterior á la cédula del señor Don Felipe V. Las diligencias hechas á este fin fueron tanto mas activas, quanto el estado presente de las cosas es de hecho enteramente contrario á lo que dispone; pues que el gobernador actual y sus inmediatos antecesores, está y estuvieron en pleno goze y posesion de los productos del bosque, vendiendo sus leñas, arrendando sus pastos y caza, y usando y abusando de quanto hay en él, sin pagar pension alguna, sin que nadie reclame, ni de ello se

Goces actuales del gobernador de Bellvér en el bosque inmediato.

cure ni les vaya á la mano: y lo que es mas raro todavía, sin que ni á su entrada preceda inventario, ni entrega del arbolado, ni despues se haga por ninguna autoridad, visita ni reconocimiento del bosque, ni otra diligencia relativa á su conservacion.

LXXIX. Que este abandono y los escandalosos escesos que de él nacieron, y de que ya dije algo en mi descripcion nazca de la conplicacion de jurisdicciones facil es de concebir, pues que ignorándose ó dudándose si el cargo de esta vigilancia toca á la capitanía general, al gobierno de la plaza, al gefe de los ingenieros, á la marina, ó á la intendencia, no es mucho que se descuide por todos. Asi es como la subdivision de la jurisdiccion real, que de suyo es indivisible, y la moda de multiplicar los fueros *in infinitum* da millares de egenplos de semejante abandono, en millares de pueblos y materias. Mas que un cuer-

Se abandonan los derechos reales. Efecto de la complicacion de jurisdicciones.

po perpetuo, qual es la cartuja, hubiese abandonado ó perdido de vista un derecho tan precioso, tan claro, y tan solemnemente asegurado, es lo que parece inconprensible por mas que se quiera esplicar con la tradicion que allí se conserva, que á mi se me contó, y que voy á decir á vmd. por conclusion de estas memorias.

Cómo la cartuja llegó á perder su pension sobre Bellvér.

LXXX. Quando llegó á Palma la real cédula de 1742. era gobernador de Bellvér el capitan N. que por la cuenta no andaba tan sobrado que no se le hiciese muy duro el desfalco de 75 libras de la dotacion anual. La resolucion de la real cédula era demasiado solemne y decretoria, para que pudiese esperar ventaja alguna de los recursos que contra ella intentase. Parecióle pues que el mas seguro era entregarse á discrecion, y esperarlo todo de la piedad de los monges. Los de Valldemusa son todos naturales de la isla, y la mayor parte de la ciudad

y el gobernador como residente en ella, conocia muy bien los resortes que podian mover la voluntad de cada uno. Dióse por tanto á buscarlos, y cargado de recomendaciones y esperanzas, voló al monasterio, recorrió las celdas, espuso, ponderó á cada monge las miserias de su familia, rogó, inploró, plañió, y en fin hizo quanto de hacer era, y quanto fué bastante para mover los ánimos de aquellos piadosos solitarios, tan propensos á la conpasion, como agenos y desprendidos de codicia. Seguro ya en su intento, representó formalmente á la comunidad, pidiendo que por el tienpo de su gobierno se le eximiese del pago de la pension decretada; juntóse el capítulo, pusóse en deliberacion la súplica, tuvo el gobernador buenos abogados, y no solo ganó la votacion, sino que para mas seguridad, aprovechando el buen momento, pidió y obtuvo tanbien el otorgamiento de una

escritura, por la qual, reconociendo él su obligacion, se autorizó la esencion vitalicia de la pension, de que le hacia gracia el monasterio, y que despues, ó el descuido de unos, ó la maña de otros convirtió en perpetua: *relata refero.*

LXXXI. Y con esto doy fin á las memorias de Bellvér, pues las que tocan á este siglo deben ser ya de cargo de otro. Pues la historia nunca será lo que debe ser (depósito de la verdad, y maestra de la vida) si el cuidado de escribirla, no se deja por personas, y tienpos en que ninguna especie de interes pueda alterar su sinceridad y su fé. Si pues el cuidado de la posteridad no andubiese perdido, como decia Tácito, entre injuriantes y quejosos, recoja estas memorias el que quiera para entretenimiento ú instruccion de los venideros; pero aun entónces el cuidado de estenderlas y publicarlas sea solo de quien pueda decir con el historiador: *mihi Galba, Otho, Vitellius nec beneficio nec injuria cogniti.*

Conclusion de estas memorias.

FE DE ERRATAS.

Pág. 5 lin. 18 algarrobas, *algarrobos*: pág. 7 lin. 16 santiguiri, *santueri*: pág. 29 lin. 8 178 *súplase* 1789: pág. 40 lín. 23 halló, *hallo*: pág. 43 lín. 19 *Súplase la siguiente nota*: Los originales de Mateo Salcet notario se hallan actualmente en el archivo de la santa iglesia, trasladados aqui del archivo de la porcion tenporal donde los copió Terrasa, y de él, el padre Cayetano: pág. 47 lín. 8 de Afilia *de Apilia*: pág. 52 lin. 22 los, *las*: pág. 56 lin. 18 Speranen, *Speranen*: pág. 61 lin. 1 commitetur, *committetur*: pág. 62 lin. 12 dicti, *dictæ*: idem lin. 16 jusa, *jura*: pág. 65 lin. 2 6 sin sucido, ~~sin sucido~~: pág. 69 lin. 13 Gurreda, *Gurrea*: pág. 72 lin. 15 1717, 1617: pág. 73 lin. últ. Rocabertis, *Rocaberti*: pág. 75. lin. 16 misterios, *ministerios*: pág. 83. lin. 4 conserba: *conserva*.
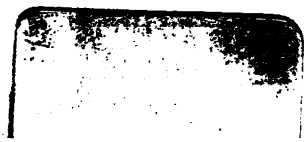
APR 11 1955